Posted on: 2022-03-23T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P946508-03/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications Technology, General - Public Sector Management

Deadline: 2022-04-07T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 5385/OC-CO

Project: PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR

Title: Diseño de la estrategia, implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de y por procesos BPM para la Contraloría General de la República

---

Borrower/Bid No: TDCGR-22-SBCC-CF-CGR 022-22

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5385/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

TDCGR-22-SBCC-CF-CGR 022-22

La República de Colombia ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5385/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el cual está destinado a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Contraloría General de la República – CGR, el cual tiene como objetivo incrementar la efectividad del control fiscal de la entidad a través del incremento de (i) la productividad de la CGR para cumplir adecuadamente sus nuevas funciones; (ii) los niveles de eficacia en el ejercicio del control; y (iii) las oportunidades para la participación ciudadana. Para cumplir con este objetivo se propusieron los siguientes componentes: i) Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transformación digital; ii)

Fortalecimiento de las herramientas digitales para el control fiscal; y iii) Enfoque ciudadano e integridad.

Como parte de la actividad relacionada con la automatización de procesos de negocio, dentro del componente 1, se requiere la contratación de una firma consultora que desarrolle el objeto ***"Diseño de la estrategia, implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de y por procesos BPM para la Contraloría General de la República"***, con presupuesto estimado de $1.250.000.000 de pesos colombianos o US$320.000 dólares de los Estados Unidos, incluido el IVA, y un plazo de ejecución que no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

La Contraloría General de la República – CGR, como organismo ejecutor, en el marco del programa señalado anteriormente invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método Selección basada en Calidad y Costo (SBCC) indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15 financiados por el BID, que regirá el proceso y la contratación que se derive de este. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en Asociación en Participación o Consorcio o Asociación (APCA).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar entre sí, formando una APCA, es decir, una Asociación en participación, consorcio o asociación (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato), con el fin de mejorar sus calificaciones. Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal del proponente expresando el interés de participar en el proceso de selección. Diligenciar Anexo 1. **Dado el caso que se presente una APCA este anexo debe diligenciarse por cada uno de los miembros**.
2. Presentación del proponente. Diligenciar Anexo 2. **Dado el caso que se presente una APCA este anexo debe diligenciarse por cada uno de los miembros**.
3. Experiencia de la firma o de cada una de las firmas que forman el APCA. Diligenciar el Anexo 3. Los proponentes interesados deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Relacionar en su experiencia mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos iniciados, ejecutados y terminados entre el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha final de entrega de la expresión de interés de esta invitación, con entidades públicas o gubernamentales o privadas, los cuales permitan evidenciar principalmente la prestación de servicios asociados con diseño de la estrategia y posterior implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de procesos BPM. **En conjunto**, los contratos presentados deben cumplir con todos los aspectos relacionados a continuación:

    1. Formulación de una estrategia para la adopción de capacidades en torno a la disciplina BPM.
    2. Elaboración de una hoja de ruta o plan de implementación de capacidades BPM, con priorización de procesos, y con orientación a la mejora y automatización de procesos en el marco de la transformación digital.
    3. Alineamiento de los objetivos y riesgos de los procesos con el mapa estratégico institucional.
    4. Habilitación y puesta en funcionamiento de un Centro de Excelencia en BPM y/o un modelo de

gobierno para BPM.
5. Elaboración de una estrategia de gestión del cambio en torno a la adopción de BPM, que considere aspectos culturales.
6. Transferencia de conocimiento en torno al ciclo BPM y capacidades digitales.

- La suma de los valores de tres (3) de los contratos relacionados debe ser igual o superior al presupuesto estimado. Si los contratos incluyen el suministro de infraestructura y soluciones tecnológicas, debe discriminarse el valor de los servicios de consultoría para poder realizar la validación señalada. En caso de que esta discriminación no se realice entonces no será tenido en cuenta para los efectos antes señalados.

NOTA: Las firmas deberán presentar máximo siete (7) contratos para ser evaluados de acuerdo con la información solicitada en el Anexo 3. Si se presentan más contratos de los exigidos, serán analizados solo los siete (7) primeros incorporados en el mencionado anexo.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La Contraloría General de la República, como máximo organismo de control fiscal del estado colombiano, cuya finalidad está orientada a procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos, requiere para mejorar el desarrollo de sus funciones, incorporar nuevas capacidades a partir de la adopción de varios modelos y enfoques con el fin de cerrar brechas identificadas, como: i) acoger la disciplina de arquitectura empresarial como un marco estructural estratégico que actúe como un facilitador y habilitador de la transformación digital en la entidad, lo cual permite el establecimiento de un conjunto de directrices arquitectónicas que permitan asegurar un desarrollo armónico entre los modelos de operación, las necesidades de negocio y la estrategia respecto a los procesos, las tecnologías y la seguridad de la información, ii) conformar de manera adecuada la oficina de proyectos (PMO por sus siglas en inglés) que le permita a la entidad utilizar buenas prácticas para la gestión del portafolio de programas y proyectos derivados de la arquitectura empresarial y los propios de la entidad, incluyendo los relacionados con el Programa para la Transformación Digital, y iii) avanzar en las iniciativas en torno a la disciplina de gestión de y por procesos (BPM por sus siglas en inglés) y constituirla como un apalancador para el cumplimiento sostenible de la visión, misión, estrategia, y la eficacia del Sistema de Gestión y Control Interno (SIGECI), que incorpora la gestión de la calidad, el control interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y la arquitectura empresarial.

Es importante resaltar que como resultado del contrato CGR BID 030-2016 (Arquitectura Empresarial) se recomendó que la Entidad debía tener una orientación de y por procesos, lo cual se ha venido adoptando de manera incipiente. En ese marco se han obtenido los siguientes resultados: (i) el sistema Automatizado para el Proceso Auditor (APA), adoptado mediante resolución reglamentaria ejecutiva REG-EJE-0103-2022 del 17 de enero de 2022 como plataforma informática que soporta el inicio, planeación, ejecución, informe, cierre, seguimiento y monitoreo de las actuaciones de vigilancia y control fiscal; entre otros, se han venido implementando para atender necesidades de los procesos de apoyo de la Entidad (ii) el sistema para la suscripción y seguimiento de los planes de mejoramiento de los sujetos de control, (iii) la gestión de sujetos de control, y (iv) el registro de sanciones fiscales.

Así las cosas, la implementación de la gestión de y por procesos es la disciplina que tiene la capacidad de mejorar la eficiencia y la eficacia en la Entidad dado que proporciona visibilidad sobre su función misional en el cumplimiento de los objetivos y los procesos y permite identificar y minimizar los errores de su modelo de operación. En esta línea, y en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional – FOCO (2016-2021), actualmente la CGR cuenta con: i) la plataforma WSO2 que soporta el modelo de integración basada en una

arquitectura orientada a servicios (SOA por sus siglas en inglés), y ii) la plataforma tecnológica para la gestión de procesos Bizagi BPM Suite. Estas plataformas tecnológicas le permiten a la Entidad soportar el modelado, la automatización y ejecución de procesos de negocio logrando la integración de sistemas de información de acuerdo con el modelo BPM-SOA con que se cuenta.

Sin embargo, y teniendo en cuenta lo mencionado, no se ha propuesto o definido un modelo que permita la habilitación gradual de las capacidades para realizar la gestión de y por procesos de negocio (BPM), que incluye la automatización, y tampoco existe un camino trazado que permita su implementación y la coexistencia de la orientación por procesos y la gestión organizacional por funciones con un enfoque a procesos y a resultados en un marco de mejora continua. Así las cosas, BPM se debe constituir como un orquestador de funciones, donde los objetivos funcionales de cada dependencia organizacional deben compatibilizarse con los objetivos de los procesos. En este contexto, es preciso que la CGR implemente adecuadamente esta disciplina y de esta forma lograr su adopción e institucionalización gradual, logrando la articulación, armonización y unificación operacional y documental con el SIGECI, entendiendo que este sistema y BPM son un todo integral, y que BPM, como disciplina de gestión, debe contribuir, a través de los procesos, a lograr la eficacia del SIGECI y objetivos estratégicos de la entidad.

Por lo anterior, se requiere de una firma consultora que lleve a cabo el diseño de la estrategia y la implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de y por procesos con enfoque BPM, a través de la adopción y habilitación gradual y sostenible de capacidades, metodologías y prácticas que permitan apalancar y facilitar el Programa para la Transformación Digital de la CGR, a través de las siguientes actividades, que en su conjunto, conducen al cumplimiento del objeto contractual:

- Revisar y realizar un análisis de la capacidad y documentación actual de la arquitectura empresarial vigente, con énfasis en la arquitectura de negocio, cadena de valor y arquitectura de procesos, que permita identificar los cuellos de botella y los puntos de optimización y mejora de procesos, así como también, la definición de una arquitectura de referencia con orientación hacia el diseño de arquitecturas de solución, en el marco de iniciativas de diseño, mejora y automatización de procesos basadas en una estrategia BPM.
- Formular una estrategia para la adopción de BPM basada en la madurez y capacidades actuales en torno a BPM, la estrategia institucional y el ecosistema digital y tecnológico de la Entidad.
- Elaborar una hoja de ruta BPM, que permita trazar el camino de adopción BPM y planificar una ruta de implementación con priorización de procesos, con base en la estrategia BPM y la(s) arquitectura(s) de referencia, tomando en cuenta las capacidades tecnológicas en torno a BPM y SOA de la institución, y su integración con los distintos sistemas informáticos y/o aplicaciones que tenga la Entidad.
- Asegurar el alineamiento de los objetivos y riesgos de los procesos con el mapa estratégico y el Sistema de Gestión y Control Interno (SIGECI) vigente y adoptado por la Entidad.
- Habilitar y poner en funcionamiento un Centro de Excelencia BPM, con la habilitación gradual de capacidades y servicios escalables, que incluya un modelo de gobierno para BPM.
- Dotar a la Entidad de un modelo de estructura organizacional que facilite la orientación por procesos, la mejora continua y la compatibilización de los objetivos funcionales con los objetivos de los procesos, integrado a las capacidades de la Entidad, a su estructura organizacional y al Sistema de Gestión y Control Interno (SIGECI).
- Dotar a BPM de un marco estructural y metodología que de fundamento y gobernabilidad al ciclo de vida BPM, constituido al menos por el Sistema de Gestión y Control Interno (SIGECI), la Arquitectura Empresarial, la Planificación Estratégica, la Oficina de Proyectos y la Oficina de Sistemas e Informática (OSEI).
- Elaborar una estrategia de transformación cultural contextualizada a la Entidad y alineada a BPM, en el marco de los lineamientos, políticas y estrategia de gestión del cambio de la Contraloría General de la Republica.
- Transferir el conocimiento que requiere la adopción y apropiación gradual de capacidades, metodologías y prácticas en torno al ciclo BPM, y conforme a la estrategia y madurez BPM y plan de implementación definidos para dicha adopción.

Un aspecto importante para considerar, sólo de manera referencial y como lineamiento general para el consultor, es el enfoque para abordar y adelantar una iniciativa conducente a la adopción de BPM como disciplina de gestión para la Entidad. En este punto, cabe precisar, que si bien el alcance no considera el diseño técnico y la automatización de procesos, sí debe instalar la capacidad BPM en la Entidad, de manera que las iniciativas y/o proyectos que se adelanten en la órbita de la automatización, pueda ser desplegada a través y bajo una estrategia BPM sostenible, de un marco estructural que de fundamento y gobernabilidad a BPM, de una arquitectura de procesos con orientación a la mejora continua, un modelo de gobierno para BPM que permita la administración y articulación de esfuerzos entre todos los actores en el ciclo de mejora continua de la Entidad, y un modelo de transformación cultural y transferencia de conocimiento que facilite y asegure la adopción y apropiación de capacidades en torno a la disciplina.

El enfoque, está relacionado con un despliegue de mejora de procesos gradual y con escenarios acotados pero escalables, en cuanto a capacidades en función de la evolución de la madurez organizacional en torno a BPM y las capacidades arquitectónicas, digitales y tecnológicas de la Entidad.

Este enfoque, el cual, busca transitar desde la transformación de procesos a la innovación, a través de la adopción gradual y sostenible de capacidades hacia la orientación de y por procesos, abordando inicialmente proyectos de mejora y rediseño, y conforme se evolucione, hacia enfoques de reingeniería y cambio de paradigmas más disruptivos en torno a BPM y la transformación digital. Este enfoque se debe basar en un análisis de madurez, capacidades organizacionales, alcance, complejidad e impacto de los procesos, con escenarios de negocio y procesos viables y factibles de mejorar.

Resaltar la importancia de desplegar las capacidades de gestión de y por procesos para cada fase del ciclo BPM, considerando las capacidades institucionales en términos de prácticas, metodologías, técnicas y herramientas, conforme se evolucione en la madurez BPM (que tiene la Entidad), de manera que, las iniciativas de automatización, fuera del alcance de este proyecto, puedan desplegarse bajo este marco de adopción y gobierno BPM y, sobre todo, bajo la estrategia BPM que se defina.

Así mismo, se requiere tener en cuenta el carácter público de la Entidad y su complejidad en el marco de su función misional, en este caso el contexto de la Vigilancia y Control Fiscal de Colombia, la relevancia estratégica que reviste para el país, la complejidad de su entorno en cuanto al aparato estatal y de sus sujetos de Vigilancia y Control, las exigencias de este entorno en el marco de la entrega de servicios de valor, la facilitación en torno a los servicios y trámites de la Entidad, el mejoramiento de la experiencia de los usuarios y/o grupos de valor, a través de la simplificación de procesos, innovación y canales digitales efectivos en el contexto de una transformación digital, los aspectos normativos y regulatorios que podrían constituirse como un factor clave de éxito en términos de lograr eficiencia y eficacia, y oportunidades de innovación en un escenario eventualmente restringido por los aspectos legales y regulatorios vigentes y que delimitan la función misional de la Entidad.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades de este. Para el caso de APCA cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en el siguiente correo electrónico: bid.uep@contraloria.gov.co indicando claramente el número del proceso CGR-022-SBCC-2022.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo electrónico a: bid.uep@contraloria.gov.co.

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el día **7 de abril de 2022 durante todo el día, hasta las 23:59:59 hora colombiana**.

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual, por lo tanto, no genera obligación alguna para la Contraloría General de la República.

ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……", expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para *"**Diseño de la estrategia, implementación y puesta en operación de la disciplina de gestión de y por procesos BPM para la Contraloría General de la República**"*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de interés.

Autorizamos expresamente a la Unidad Ejecutora del Préstamo BID 5385/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

_____

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares al del objeto del proceso	
Relación de anexos (**en esta etapa se piden solo <u>copias</u> <u>simples</u>**) *(esta es una relación referencial)*	*** Folletos** *** Brochures** *** Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)** *** Otros (lo que considere relevante el interesado)**

NOTA: Dado el caso de que se presente una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) este anexo debe diligenciarse por cada uno de los miembros.

ANEXO 3

FICHA DE CONTRATOS

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno *(diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada)* de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. ***Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento***.

<table>
<tr><td colspan="2">Nombre/Objeto del trabajo/contrato:</td><td colspan="2">País:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lugar dentro del país:</td><td colspan="2">Nº del contrato:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Contratante:</td><td colspan="2">Correo electrónico contratante:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Dirección:</td><td colspan="2">Teléfono y/o Fax:</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio (dato obligatorio) (día/mes/año):</td><td>Fecha de terminación (dato obligatorio) (día/mes/año):</td><td rowspan="2">Valor aproximado de los servicios a la suscripción del contrato: (dato obligatorio):</td><td>En SMMLV si el contrato fue en Pesos Colombianos:

$</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>En dólares, si el contrato utilizó esta u otra moneda diferente:

US$</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: (Información relevante para validar experiencia):</u></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Descripción del proyecto. (Obligatorio):

Donde se evidencie el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en los aspectos 1 al 6 en la página 2.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones). (Obligatorio)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Referenciar información adicional que permita determinar la pertinencia del contrato referenciado respecto a las necesidades de la CGR. (Opcional)</td></tr>
</table>

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Aviso%20-%20consultoria%20instauracion%20BPM.docx

https://devbusiness.un.org/system/files/Aviso_de_Manifestacao_de_Interesse_CIM_AMFRI.pdf